



ANEXO II. Criterios para la inscripción de compromisos en los Programas de Mejora Regulatoria

1. Trámites y Servicios

Las acciones que pueden comprometer los Sujetos Obligados son:

- I. Eliminación total del Trámite o Servicio, siempre y cuando no se pretenda crear simultánea o posteriormente un Trámite con efectos equivalentes.
- II. Modificación que derive en una acción de simplificación.

Las acciones de simplificación de Trámites y Servicios que podrán ser incluidas en los Programas son:

- a. Establecimiento de afirmativa ficta.
- b. Eliminación de requisitos, datos o documentos.
- c. Reducción de plazo máximo de resolución.
- d. Ampliación de vigencia.
- e. Transformación de un Trámite en un aviso.
- f. Digitalización de punta a punta.
- g. Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio.
- h. Simplificación de formato(s).
- i. Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio.
- j. Procedimiento de resolución inmediato.
- k. Fusión (siempre y cuando el trámite al que se fusiona sea simplificado).
- l. Otro tipo de acción que agilice la resolución del Trámite o Servicio.

2. Regulaciones

Las acciones que pueden comprometer los Sujetos Obligados a Regulaciones son:

- I. Creación de una nueva Regulación.
- II. Modificación de una Regulación (Derogación de algún artículo, sección, capítulo o título).
- III. Eliminación de una Regulación (Abrogación).

Criterios para que una acción regulatoria pueda ser incluida en el Programa

- a. Definir claramente los objetivos de la creación, modificación o eliminación de la Regulación.
- b. Responder a una problemática del sector regulado.
- c. Para el caso de las reglas de operación, contemplar los criterios establecidos en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Identificar las alternativas regulatorias y no regulatorias para la problemática que pretende solucionar

- a. Procurar que las Regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.
- b. Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las Regulaciones, Trámites o Servicios.
- c. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.



- d. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
- e. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites o Servicios.
- f. Simplificar y modernizar Trámites y Servicios.
- g. Promover la accesibilidad tecnológica.
- h. Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.
- i. Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.
- j. Fomentar la competitividad y el empleo.
- k. Promover la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- l. Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.
- m. Promover la eficacia y eficiencia de la Regulación, Trámites o Servicios.
- n. Procurar que las Regulaciones no impongan barreras al comercio internacional.
- o. Fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental.
- p. Mejorar el ambiente para hacer negocios.
- q. Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- r. Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la Regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro.
- s. Reducir el costo económico derivado de los requerimientos de Trámites y Servicios.
- t. Diferenciar los requisitos, Trámites y Servicios para facilitar el establecimiento y funcionamiento de las empresas según su nivel de riesgo, considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria.
- u. Otro tipo de acción.



ANEXO III. Inscripción de acciones de Mejora Regulatoria

1. Trámites y Servicios

1. Datos Generales

Nombre del Trámite o Servicio: Aviso de Funcionamiento, de Modificación o Baja del Establecimiento de Productos y Servicios.

Homoclave del Trámite o Servicio: Actualización del trámite Ventanilla Digital

Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio: Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios

Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio: Servicios de Salud del Estado de Puebla

2. Marque con una (x) e indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio

Eliminación total del Trámite o Servicio

Modificación que derive en una acción de simplificación x

3.a En caso de haber seleccionado la eliminación total del trámite

Indicaciones

Justificación

¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio? No Aplica

Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado: No Aplica

A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio: No Aplica

Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio: No aplica



Fecha de cumplimiento
de la acción y
publicación en el
Registro Federal de
Trámites y Servicios: No Aplica

3.b En caso de haber seleccionado "acción de simplificación", especifique con una (x) que pretende realizar

Indicaciones	Indica con (x)	Justificación
Establecimiento de afirmativa ficta.		
Eliminación de requisitos, datos o documentos.		
Reducción de plazo máximo de resolución.		
Ampliación de vigencia.		
Transformación de un Trámite en un aviso.		
Digitalización de punta a punta.		
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio.	x	Ante la necesidad de realizar el servicio en todo el Estado de Puebla, se da la iniciativa de su digitalización en el portal Ventanilla Digital. Es en este sentido, que se han realizado mejoras, que permiten a la población el garantizar su trámite en menor tiempo, mediante constante actualización a través de herramientas digitales.
Simplificación de formato.		
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio.		
Procedimiento de resolución inmediato.		
Fusión.		
Otra acción de simplificación.		



2. Regulaciones

1. Marque con una (x) e indique el tipo de acción que realizará

Creación de una Regulación.

Modificación de una Regulación (Derogación de algún artículo, sección, capítulo o título).

Eliminación de una Regulación (Abrogación).

Modificación de reglas de operación con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.a En caso de haber seleccionado creación, modificación o eliminación de una Regulación

Sujeto Obligado	Nombre de la Regulación	Objetivo de la Regulación	Fecha compromiso tentativa
-----------------	-------------------------	---------------------------	----------------------------

2.b En caso de haber seleccionado modificación de reglas de operación

Sujeto Obligado	Nombre de la regla de operación	Describe el beneficio potencial y la población que será beneficiada con la regla de operación
-----------------	---------------------------------	---

3. ¿La creación, modificación o eliminación atiende alguno de los siguientes principios u objetivos de la mejora regulatoria?

Principios u objetivos de mejora regulatoria	Marca con una (x)
Procurar que las Regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.	
Generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las Regulaciones, Trámites o Servicios.	
Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.	
Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.	
Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de Regulaciones, Trámites o Servicios.	
Simplificar y modernizar Trámites y Servicios.	
Promover la accesibilidad tecnológica.	
Proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos.	



Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.

Fomentar la competitividad y el empleo.

Promover la libre concurrencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.

Reconocimiento de asimetrías en el cumplimiento regulatorio.

Promover la eficacia y eficiencia de la Regulación, Trámites o Servicios.

Procurar que las Regulaciones no impongan barreras al comercio internacional.

Fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental.

Mejorar el ambiente para hacer negocios.

Facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Facilitar el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la Regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro.

Reducir el costo económico derivado de los requerimientos de Trámites y Servicios.

Ninguna de las anteriores.

4. Tipo de regulación que se pretende crear, modificar o eliminar

Tipo	Marca con una (x)	Tipo	Marca con una (x)
Reglamento		Estudio técnico	
Decreto		Formato	
Acuerdo Secretarial		Instructivo	
Aviso		Lineamientos	
Bases		Manuales	
Catálogo		Metodología	
Circular		Notificación	
Convenio		Plan	
Convocatoria		Reglamento interior	
Criterio		Reglas	
Declaratoria		Reglas de operación	
Directiva		Resolución	
Disposiciones de carácter general		Sistema	
Disposiciones técnicas		Otra, ¿cuál?	